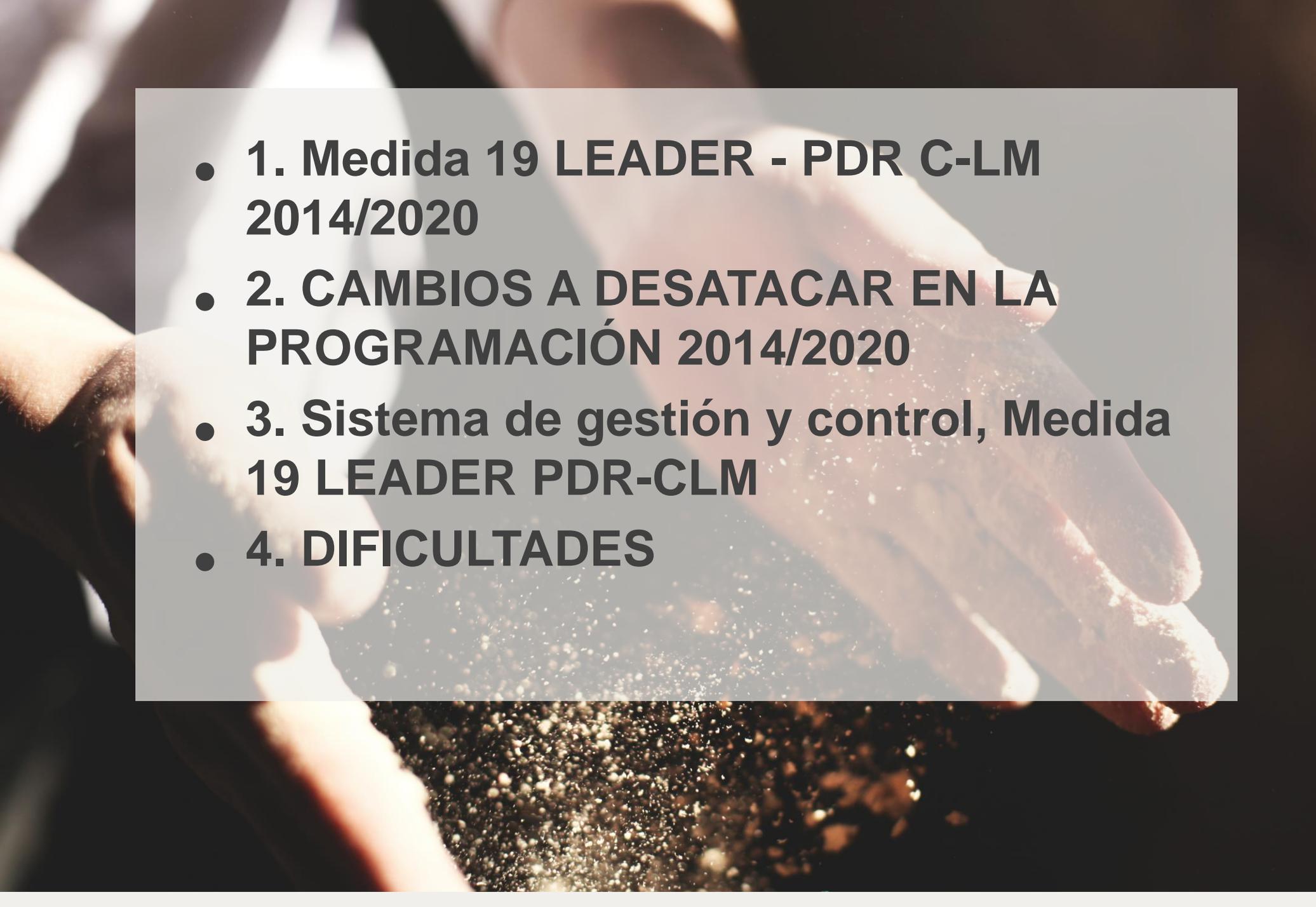


# 2ª reunión Subgrupo LEADER

## Leader 2014-2020 Autoridad de gestión de Castilla la Mancha

Madrid, 7 de octubre de 2019



- 
- **1. Medida 19 LEADER - PDR C-LM 2014/2020**
  - **2. CAMBIOS A DESATACAR EN LA PROGRAMACIÓN 2014/2020**
  - **3. Sistema de gestión y control, Medida 19 LEADER PDR-CLM**
  - **4. DIFICULTADES**

# Aplicación de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014/2020

# Medida 19 LEADER - PDR C-LM 2014/2020

- <http://pdr.castillalamancha.es/programa-de-desarrollo-rural-2014-2020/leader>

The screenshot shows a web browser window displaying the website 'Apoyo al Desarrollo Local Participativo de Leader'. The browser's address bar shows the URL 'http://pdr.castillalamancha.es/programa-de-desarrollo-rural-2014-2020/leader'. The website has a header with a logo and navigation tabs: 'PROGRAMA', 'SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN', 'COMITÉ SEGUIMIENTO', and 'NOTICIAS'. A sidebar on the left contains a menu for 'Castilla-La Mancha' and 'Leader', with sub-items like 'Evaluación Ambiental', 'Descargas', and 'Seguimiento y Evaluación'. The main content area features a photo of a bicycle leaning against a stone wall, followed by text explaining the LEADER method and its objectives. At the bottom, there are logos for the European Union and the Spanish Government, along with a 'RED RURAL NACIONAL' logo.

# Medida 19 LEADER - PDR C-LM 2014/2020

LEADER es un método de desarrollo local que se lleva utilizando desde hace más de 20 años para involucrar a los actores locales, organizados como Grupos de Acción Local, en el diseño y ejecución de estrategias, que permita la toma de decisiones y la asignación de recursos para el desarrollo de sus zonas rurales. LEADER actúa bajo el principio de enfoque ascendente para llevar a cabo actuaciones innovadoras, integradas y multisectoriales, usando la cooperación como medio de ampliar las visiones locales y teniendo la conexión en red como herramienta para alcanzar sus objetivos.

Durante el periodo de programación 2014/2020, LEADER en Castilla La Mancha se articula como una medida del Programa de Desarrollo Rural a nivel regional, contando con la financiación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, de la Administración General del Estado y de la Junta de Comunidades.

Los 29 **Grupos de Acción Local** (GAL) reconocidos en Castilla La Mancha actúan en áreas que abarcan como mínimo una población de 5.000 personas a otras con hasta 150.000 habitantes.

Cada GAL acuerda una **Estrategia de Desarrollo Local** (EDL) que debe ser aprobada por la Autoridad de Gestión. La EDL contiene un conjunto de objetivos y acciones prioritarias para el Desarrollo Rural de su territorio.

La ejecución de la EDL se rige por el **Procedimiento de Gestión** definido por cada GAL y aprobado por la Autoridad de Gestión, garantizando que la tramitación de las **ayudas convocadas públicamente** por cada Asociación son tratadas con criterios objetivos, imparciales y transparentes, persiguiendo alcanzar el máximo nivel de eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos.

## Enlaces de interés

▶ Grupos de Acción Local

▶ Estrategia de Desarrollo Local

▶ Procedimiento de Gestión

▶ Ayudas Convocadas

# Medida 19 LEADER - PDR C-LM 2014/2020

- Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014/2020
- ↓
- Orden de 4-2-2016, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 19 de apoyo al desarrollo local de Leader
- ↓
- Resolución de 16-8-2016, por la que se aprueba y selecciona la solicitud presentada por los 29 grupos de acción local y sus estrategias
- ↓
- Firma de Convenios el 8-9-2018 con cada uno de los 29 Grupos seleccionados
- ↓
- Aprobación del Manual de Procedimiento y del Plan de Controles
- ↓
- Resolución de delegación en el grupo del Control Administrativo de las solicitudes de ayuda y de pago de expedientes cuyo titular no es el propio grupo



	L0201	SIERRA DEL SEGURA	Grupo de Acción Local de la Sierra del Segura
ALBACETE	L0202	MANCHUELA	Asociación para el Desarrollo de la Manchuela Asociación SACAM Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel
	L0203	SACAM	
	L0204	MANCHA JÚCAR-CENTRO	Asociación para el Desarrollo Integral de la Mancha del Júcar-Centro
	L0205	MONTE IBÉRICO	Asociación para el Desarrollo de la Comarca "Monte Ibérico-Corredor de Almansa"
	L0206	CAMPOS DE HELLÍN	Asociación Grupo de Acción Local "Campos de Hellín"
	CIUDAD REAL	L1301	VALLE DE ALCUDIA
L1302		ALTO GUADIANA MANCHA	Asociación para el Desarrollo del Alto Guadiana Mancha Asociación de Desarrollo del Campo de Montiel y Campo de Calatrava "Tierras de Libertad"
L1303		TIERRAS DE LIBERTAD	
L1304		MONTE SUR	Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén "Montesur"
L1305		CAMPO DE CALATRAVA	Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava
L1306		ENTREPARQUES	Asociación de Desarrollo Cabañeros y Montes Norte "Entreparques"
L1307		MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACIÓN	Asociación para el Desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real
CUENCA	L1601	PRODESE	Asociación "Promoción y Desarrollo Serrano"
	L1602	ADIMAN	Asociación para el Desarrollo Integral de la Manchuela Conquense
	L1603	ADESIMAN	Federación para el Desarrollo de la Sierra y Mancha Conquense
	L1604	ALCARRIA CONQUENSE	Ceder Centro de Desarrollo Rural Alcarria Conquense
	L1605	EL ZÁNCARA	Asociación para el Desarrollo Integral "El Záncara"
GUADALAJARA	L1901	MOLINA DE ARAGÓN	Asociación de Desarrollo Rural Molina de Aragón-Alto Tajo
	L1902	ADEL	Asociación para el Desarrollo de la Sierra Norte de Guadalajara
	L1903	FADETA	Federación de Asociaciones para el Desarrollo Territorial Tajo-Tajuña
	L1904	ADAC	Asociación para el Desarrollo de la Alcarria y la Campiña
	L1905	ADASUR	Asociación para el Desarrollo Rural de la Alcarria Sur
TOLEDO	L4501	DON QUIJOTE	Asociación Comarcal "Don Quijote de La Mancha"
	L4502	TIERRAS DE TALAVERA	Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Talavera, Sierra de San Vicente y La Jara
	L4503	DULCINEA	Asociación Grupo de Acción Local "Dulcinea"
	L4504	CASTILLOS DEL MEDIO TAJO	Asociación Comarcal "Castillos del Medio Tajo"
	L4505	ADECOR	Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa
	L4506	MONTES TOLEDANOS	Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio "Montes Toledanos"

- La Orden de 04/02/2016 tiene por objeto regular y convocar los procedimientos de selección de los Grupos de Acción Local y de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo para el desarrollo de las siguientes submedidas:

**19.2.- Apoyo a la realización de operaciones conforme a la estrategia de Desarrollo Local Participativo (D.L.P.),** que incluye operaciones en los siguientes ámbitos de actuación:

1. Formación y Promoción Territorial:
2. Transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas (Anexo I del TFUE)
3. Fomento de actividades no agrícolas
4. Ayudas para la creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales
5. Ayudas para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural

**19.3.- Preparación y realización de actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local,** que pueden incluir operaciones en los siguientes ámbitos de actuación:

1. Formación y Promoción Territorial
2. Transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas (Anexo I del TFUE)
3. Fomento de actividades no agrícolas
4. Ayudas para la creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales .
5. Ayudas para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural

**19.4.- Apoyo a los costes de funcionamiento y animación,** que incluye operaciones dirigidas a:

1. Financiación de los costes de explotación asociados al funcionamiento del GAL
2. Ayudas dirigidas a la animación de la EDL de cada GAL.

- Los Grupos son considerados únicos beneficiarios de las ayudas destinadas al territorio que representan y distribuyen las ayudas entre los promotores de los proyectos ejecutados de acuerdo a su estrategia y al procedimiento de gestión aprobado.
- Gestionan y efectúan los pagos a los promotores de los proyectos cuando el grupo no actué como promotor, la Dirección General de Desarrollo Rural, previa solicitud del GAL, tramitará y en su caso reembolsará al mismo el importe de la ayuda, previa verificación de la documentación presentada por el grupo que consistirá en un certificado de gasto refrendado por su Presidente, su Gerente y su Responsable Administrativo y Financiero.
- Cuando el grupo actué como promotor, y, en todo caso, para la medida 19.3 y 19.4, el GAL deberá presentar igualmente la solicitud y documentación indicada en el apartado b), si bien el pago se efectuará previa comprobación por la Dirección General de Desarrollo Rural de la justificación presentada.

La orden 62/2019, de 12 de abril, **adelanta la segunda asignación para los GAL haciendo efectivo el incremento del porcentaje de gastos de funcionamiento al 25% del cuadro de los GAL.**

Anualidad	Cuantía	FEADER	AGE	JCCM
2016	32.000.000	28.800.000	960.000	2.240.000
2017	20.000.000	18.000.000	600.000	1.400.000
2018	19.000.000	17.100.000	570.000	1.330.000
2019	17.348.958,89	15.614.063,00	520.468,77	1.214.427,12
Total 1ª Asignación	<b>88.348.958,89</b>	<b>79.514.063,00</b>	<b>2.650.468,77</b>	<b>6.184.427,12</b>
2020	11.700.000	10.530.000	351.000	819.000
2021	19.500.000	17.550.000	585.000	1.365.000
2022	7.800.000	7.020.000	234.000	546.000
Total 2ª Asignación	39.000.000	35.100.000	1.170.000	2.730.000
Total 1ª + 2ª Asignación	<b>127.348.958,89</b>	<b>114.614.063,00</b>	<b>3.820.468,77</b>	<b>8.914.427,12</b>

- **CAMBIOS A DESATACAR EN LA PROGRAMACIÓN 2014/2020**
- **Posibilidad de financiar a través del Leader**, operaciones de transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el Anexo I del TFUE **para proyectos de industrias agroalimentarias** de forma complementaria a las ayudas Focal para inversiones de hasta 150.000 euros, en la actualidad, y **hasta 100.000 euros** tras la correspondiente modificación del PDR de Castilla-La Mancha. La recuperación de esta posibilidad reforzará el carácter transversal e integrador del LEADER en el territorio al poder abarcar todos los sectores económicos de la comarca.
- Los **beneficiarios de las operaciones productivas desarrolladas a través de la submedida 19.2. se corresponderán con microempresas y pequeñas empresas**, recogiendo así una de las principales reivindicaciones de los GAL en la programación anterior, en la que tenían restringido su radio de acción a las microempresas.
- Concesión de un **anticipo de gastos de funcionamiento con cargo a la primera asignación del 50%, frente al 20%** del programa anterior de los costes de funcionamiento y animación correspondientes a la submedida 19.4 del PDR. Así, los GAL, que son asociaciones sin ánimo de lucro disponen de fondos iniciales para empezar a funcionar con mayor holgura desarrollando su estrategia en el territorio.
- La medida 19.3. de Cooperación es voluntaria para los GAL.

- Los proyectos **no productivos que se realicen en municipios de menos de 1.000 habitantes se considerarán como productivos**, de esta forma se dota de un mayor margen a los proyectos no productivos en el cuadro financiero de los GAL, proyectos de menor dificultad para su logro que los proyectos productivos, a la par que se incentivan las actuaciones en los pueblos más pequeños.
- Para este nuevo período el 75% del presupuesto de la Submedida 19.2. (Estrategia de desarrollo local) del Leader debe comprometerse y ejecutarse en municipios menores de 10.000 habitantes. En el caso de municipios de más de 10.000 habitantes, los proyectos de tipo no productivos deben generar al menos 2 puestos de trabajo). **Por otra parte, también se consideran como elegibles de los núcleos de población menores de 30.000 habitantes en zonas rurales**, restricción que ha sido modificada mediante la modificación de la orden 2/2018, de 16 de enero, de la Consejería con la normativa actual se aplicaría a nivel de municipio y no de núcleo.
- Todas las **operaciones productivas financiadas bajo el enfoque LEADER deberán generar o consolidar al menos un puesto de trabajo**; respecto a las operaciones no productivas que se puedan desarrollar en núcleos urbanos principales de más de 10.000 habitantes, deberán generar o consolidar al menos 2 puestos de trabajo.(en el anterior programa eran 3 y después ya se redujo a 2).

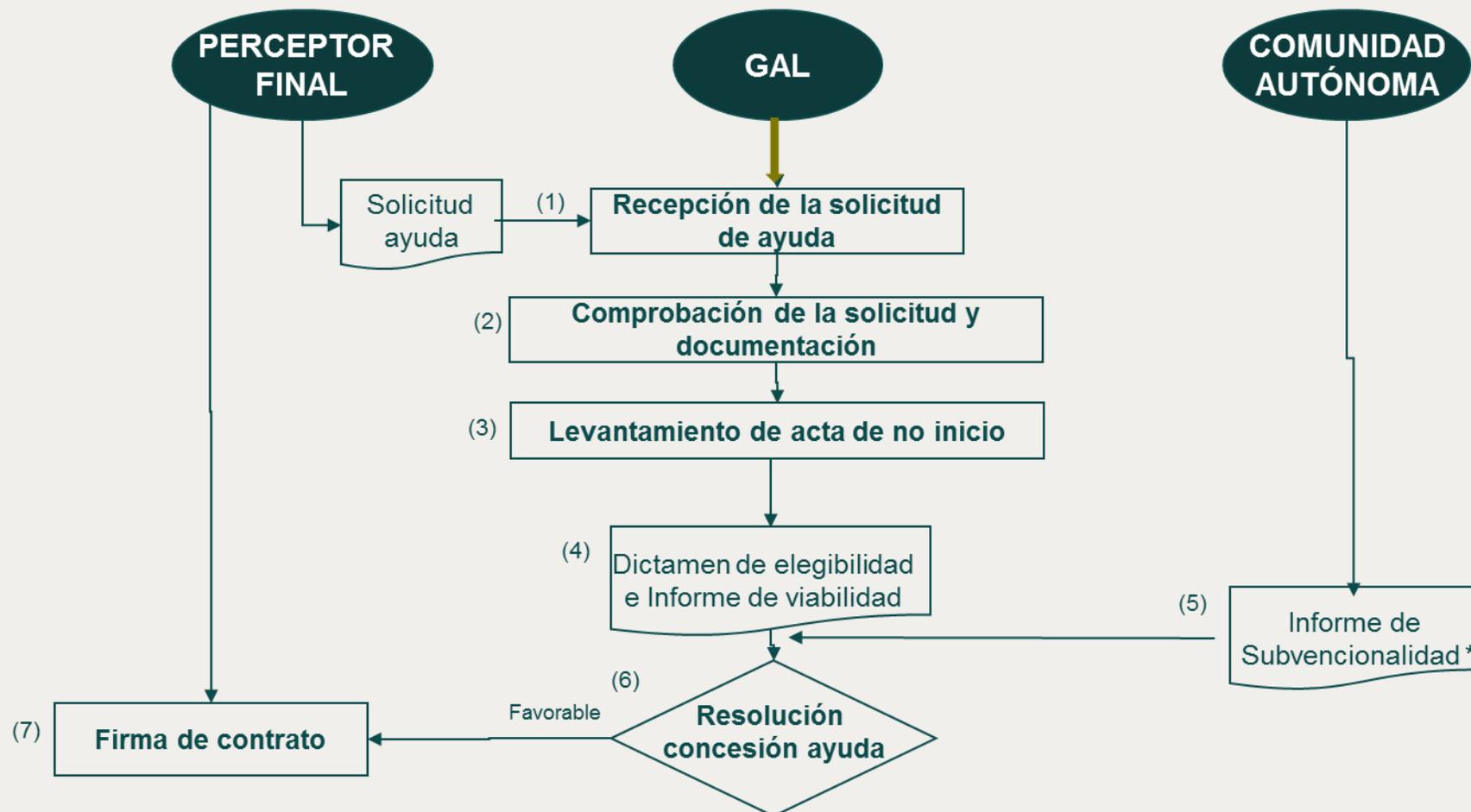
- **LEADER pasa a aplicarse en toda Castilla-La Mancha salvo en núcleos de población que superen los 30.000 habitantes** (antes municipios mayores de 30.000 habitantes)
- Se considerarán una nueva tipología de proyectos, **proyectos productivos intermedios** aquellos proyectos productivos llevados a cabo por **entidades sin ánimo de lucro** que consistan en gastos o inversiones para la creación, mejora o ampliación de **servicios básicos locales** para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales y las infraestructuras correspondientes y para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural y cultural en los que el balance económico anual no arroje como resultado ganancias netas. La intensidad de **ayuda** será de **hasta el 80%**.
- **En proyectos no productivos ayuda podrá alcanzar hasta el 100%**, siendo la aportación de LEADER de hasta el 90% y el resto de administraciones locales.
- **Los costes de funcionamiento suben hasta un máximo del 24% (antes 20%) del gasto público total del cuadro financiero (antes de la Estrategia)** y los gastos de animación podrán ser iguales o superiores al 1% (antes 5%).
- El **aval** depositado para amparar el anticipo **se podrá ir liberando progresivamente** según se vaya certificando el programa.

# Sistema de gestión y control, Medida 19 LEADER

- Los Grupos de Acción Local llevan a cabo controles administrativos en todas las solicitudes de ayuda y solicitudes de pago de promotores distintos del propio grupo y con respecto a todos los elementos que es posible y adecuado controlar con los medios administrativos.
- La Dirección General de Desarrollo Rural dispone de un plan de controles propio a llevar a cabo por el personal de la Dirección que establece:
  - 1.- Controles administrativos sobre la solicitud de ayuda y de pago de proyectos cuyo promotor son los Grupos de Acción Local.
  - 2.- Controles sobre el terreno.
  - 3.- Controles a posteriori.
  - 4.- Controles de calidad.
  - 5.- Controles sobre los Grupos para garantizar que mantienen la capacidad administrativa y de control necesaria para efectuar las tareas delegadas.

## AYUDAS MEDIDA 19.2 LEADER - CASTILLA-LA MANCHA (Pago por GAL)

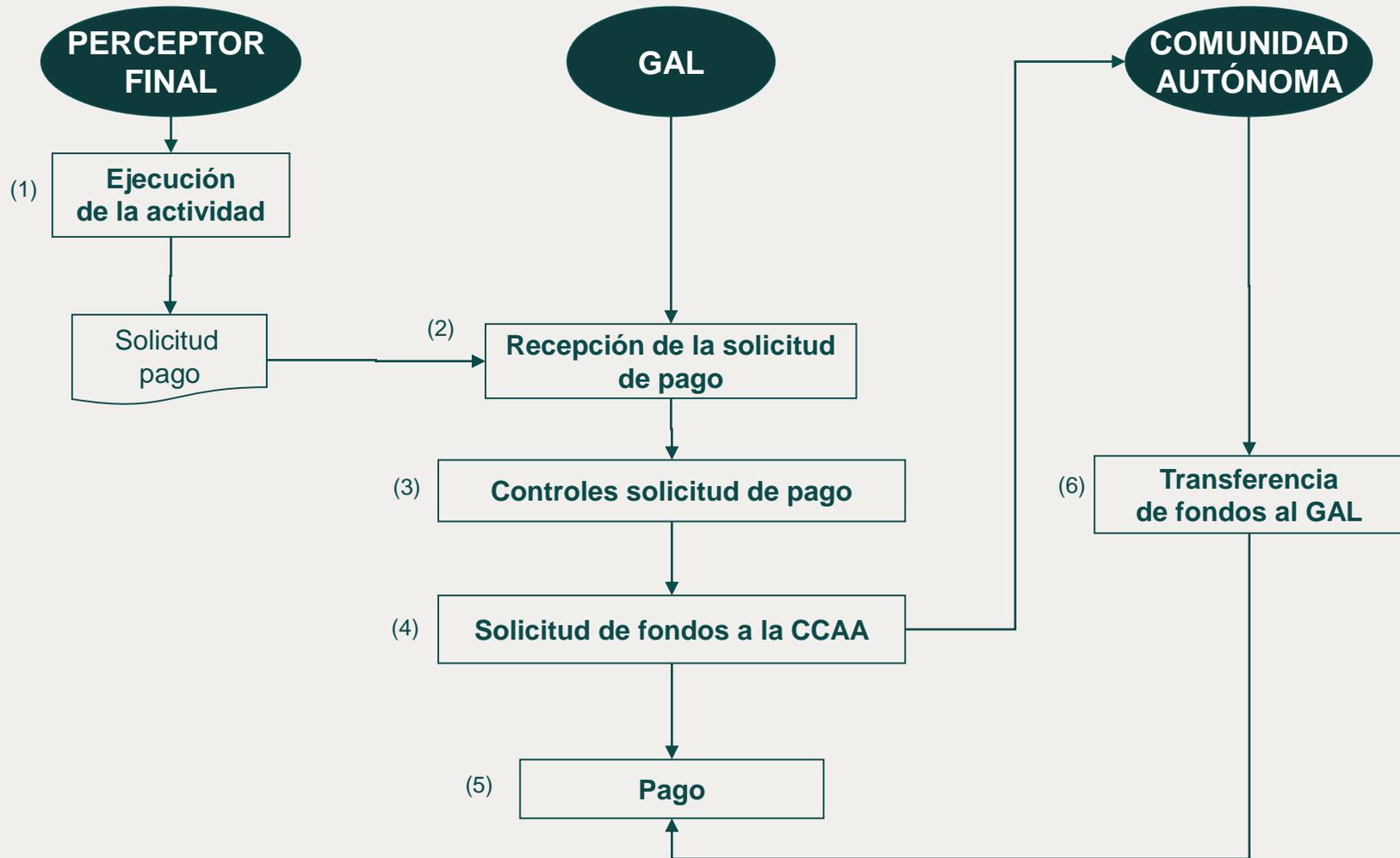
### Control de la solicitud de ayuda



\* El informe de subvencionalidad solo se requiere en los siguientes casos: operaciones cuyo titular sea el GAL, operaciones de carácter no productivo, operaciones cuyo ámbito afecte a la mayor parte del territorio y operaciones que vayan a efectuarse en municipios con más de 10.000 habitantes.

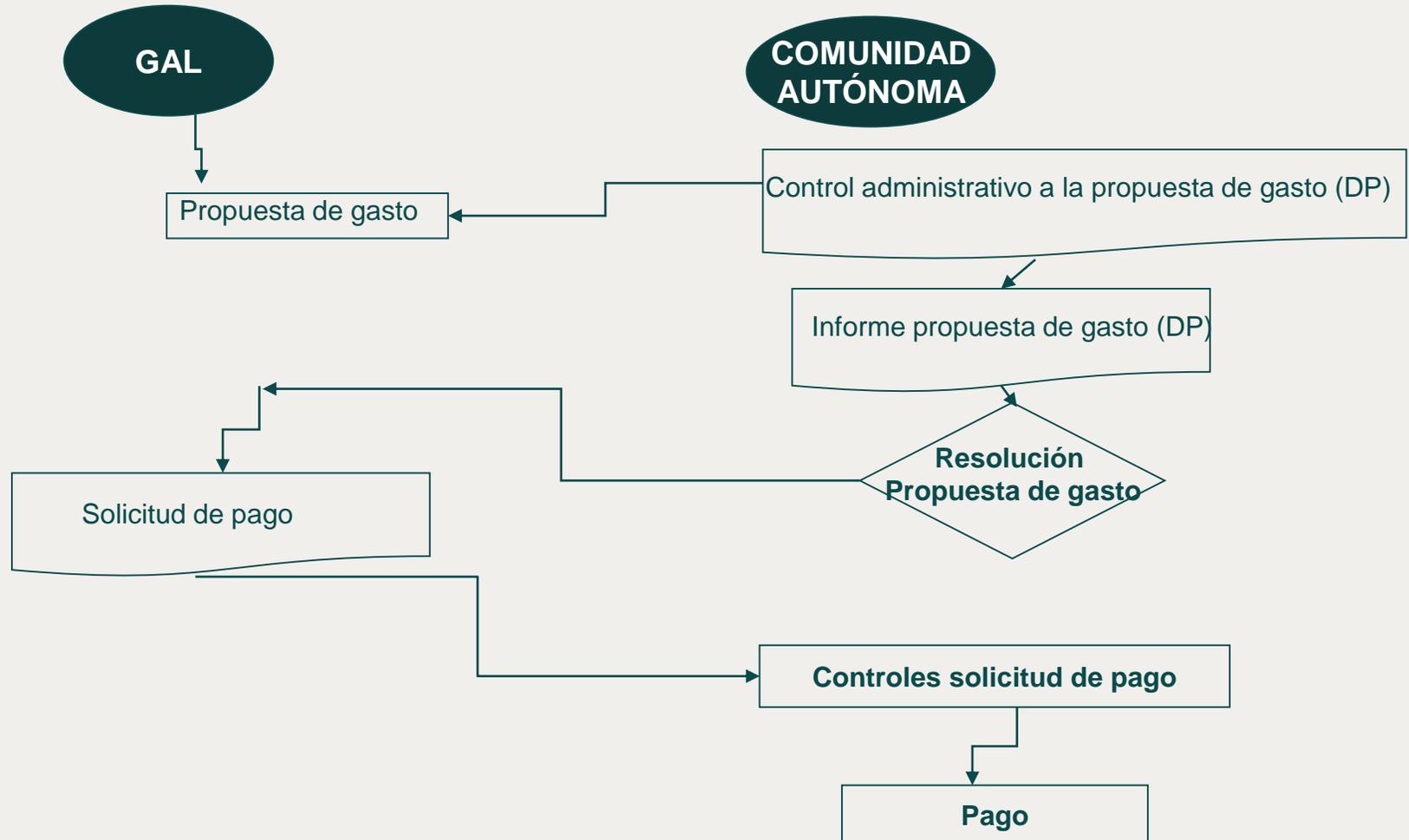
## AYUDAS MEDIDA 19.2 LEADER - CASTILLA-LA MANCHA (Pago por GAL)

### Control de la solicitud de pago



# AYUDAS MEDIDA 19 LEADER - CASTILLA-LA MANCHA

## Tramitación 19.4 gastos de funcionamiento



<https://leader.castillalamancha.es/>



# Dificultades de la Programación

- Puesta en marcha del nuevo periodo al tiempo que se implementa una aplicación con integrada en la gestión en CLM. Ha provocado retrasos y dificultades en el desarrollo de la medida tanto para los GAL como para la AG.
- Auditorias por parte de la Comisión que han supuesto cambios significativos en la normativa a mitad del periodo:
  - Modificación de la orden en 2019 por la que se obliga a los GAL a realizar la selección de sus proyectos mediante procedimientos de concurrencia competitiva que ha supuesto una profunda revisión de los criterios de selección de proyectos por parte de los 29 GAL.
  - Mejorar los controles realizados y todas las actas de control para garantizar la trazabilidad y dejar mejor pista de auditoria.
  - Implementar nuevos controles de moderación de costes.
- Dificultad para simplificar la gestión al tiempo que se forma e informa y mantiene una comunicación fluida con los GAL.
- Cumplir y hacer cumplir los objetivos del gasto de PDR al tiempo que se mantiene la filosofía LEADER en el territorio.

**MUCHAS GRACIAS POR  
SU ATENCIÓN**

*[redrural@mapama.es](mailto:redrural@mapama.es)*

